



**Somos corazón  
y voluntad**

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### DICTAMEN QUE SE EMITE PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CELEBRAR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, RELATIVO A LOS TRABAJOS DENOMINADOS:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA UMBRAL UBICADO EN LA COLONIA PRIMERA SECCIÓN, ZONA CENTRO.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mexicali, Baja California, por conducto de la Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, en su carácter de Directora de Obras Públicas de XXIII Ayuntamiento de Mexicali, facultad que consta en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el artículo 66 fracciones I y II y de acuerdo a Nomenclatura expedido por la Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Marina del Pilar Ávila Olmeda, en uso de las facultades concedidas en el Artículo 7 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Artículo 7 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, así como en los artículos 25 y 59 fracción III del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en fecha 16 de octubre de 2019, por ser una persona moral de derecho público, personalidad jurídica que le da capacidad de ser sujeto a derechos y obligaciones.

Emite el presente dictamen al amparo de los artículos 33 fracción III y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como artículo 38 de su Reglamento, respecto a los trabajos antes referidos con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- 1.- Esta dependencia señaló que cuenta con autorización de inversión respectiva para la ejecución del presente procedimiento que fue aprobado mediante el Programa Normal (PRON 2021) mediante oficio de aprobación número: PRON21./003 de fecha 12 de febrero de 2021, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM).
- 2.- Para la realización de los trabajos mencionados, se inició procedimiento de contratación por adjudicación directa con número AD-MXL-PRON-011-2021, con el envío de tres invitaciones a cotizar el día 26 de febrero de 2021.
- 3.- En dicho procedimiento se calendarizo y notifico a los participantes como fecha límite para la presentación de su propuesta el día 03 de marzo de 2021.
- 4.- Que el día 03 de marzo, se recibieron cotizaciones de los licitantes:

FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.  
COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
CONSTRUCTORA FLOSAN, S.A. DE C.V.



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



**Somos corazón  
y voluntad**

5.- Que en fecha 03 de marzo de 2021, al recibir las cotizaciones por escrito en sobres cerrados se llevó a cabo la evaluación de las mismas por parte del área de la Coordinación de Mesa Técnica adscrita a esta Dirección de Obras Públicas, para ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante.

6.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y artículo 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el correspondiente:

### ANÁLISIS PREPARATORIO

1.- FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.; presenta una cotización que se valora en su conjunto INCORRECTA, con un monto de \$ \$646,695.04 M.N. (seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos 04/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Su propuesta se considera Incorrecta y es rechazada en virtud de que presenta en su conjunto precios muy elevados, los cuales sobrepasan en un 7.17% el presupuesto base correspondiente.

2.- COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; presenta una cotización que se valora en su conjunto INCORRECTA, con un monto de \$675,033.80 M.N. (seiscientos setenta y cinco mil treinta y tres pesos 80/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Su propuesta se considera Incorrecta y es rechazada en virtud de que presenta en su conjunto precios muy elevados, los cuales sobrepasan en un 11.86% el presupuesto base correspondiente.

3.- CONSTRUCTORA FLOSAN, S.A. DE C.V.; presenta una cotización que se valora en su conjunto INCORRECTA, con un monto de \$758,620.18 M.N. (setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 18/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Su propuesta se considera Incorrecta y es rechazada en virtud de que presenta en su conjunto precios muy elevados, los cuales sobrepasan en un 25.71% el presupuesto base correspondiente.

Derivado de lo anterior y una vez analizadas las cotizaciones en las que se busca obtener las mejores condiciones de contratación para la dependencia convocante, esta Dirección de Obras Públicas a través de su titular emite el siguiente:

### D I C T A M E N

En función de lo que antecede, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara desierta la licitación toda vez que se considera que las proposiciones presentadas



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**

Página 2 de 3

[contacto@mexicali.gob.mx](mailto:contacto@mexicali.gob.mx)

(686) 556.9650

Calle Nochistlán y Zacatecana s/n

Col. Ex ejido Zacatecas C.P. 21090

Mexicali, Baja California



**Somos corazón  
y voluntad**


por los licitantes no son convenientes a los intereses de la "Convocante", por no ser remunerativas en su conjunto y en sus partes preponderantes, por lo tanto, no es posible adjudicar el contrato por no reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.


Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo y artículo 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

Dado en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 05 días del mes de marzo del año 2021.

ATENTAMENTE  
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

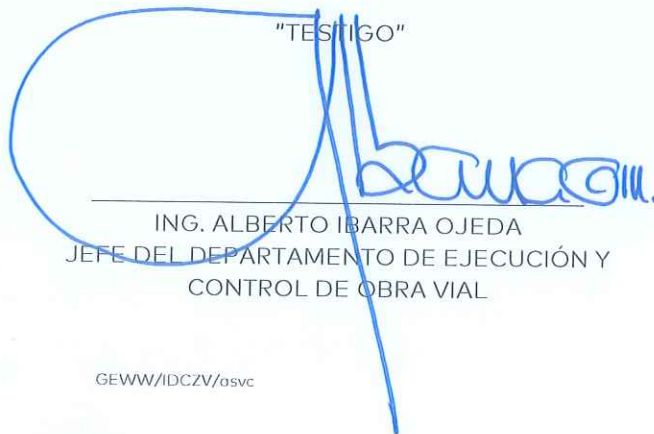
  
\_\_\_\_\_  
ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

  
\_\_\_\_\_  
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR  
DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

  
\_\_\_\_\_  
LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA  
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"

"TESTIGO"

  
\_\_\_\_\_  
ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

  
\_\_\_\_\_  
ING. KEVIN BUSTAMANTE MARÍN  
ANALISTA DE MESA TÉCNICA

GEWW/DCZV/asvc



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**